

# JAIIME ENRIQUE GRANADOS PEÑA

ANOTACIONES SOBRE LA  
LEGISLACION DE MENORES:  
CREACION DE LA JURISDICCION PENAL  
JUVENIL

# Menores

## Ahora

- No hay responsabilidad penal del menor
- Existencia de autoridades competentes para defender los derechos del menor
- No hay jurisdicción: hay competencia en temas de familia

## Proyecto de ley Estatutaria 32 de 2004

- Créase la jurisdicción penal juvenil.
- Debido proceso con un sistema de justicia especializado: investigadores, fiscales y jueces
- Responsabilidad penal del menor
- Privación de la libertad en establecimientos distintos a los de los adultos.

# Menores

**Proyecto de ley 23**, Art. 309. Principio de oportunidad. Además de lo establecido en el Código de Procedimiento penal y en cuanto no fuere incompatible con lo establecido en esta ley y en los casos de delitos leves, el fiscal, previo llamado de atención sobre el cumplimiento de los deberes que le corresponden a los adolescentes, podrá decretar el archivo de las diligencias en razón de la menor gravedad del hecho y de los perjuicios que se le puedan causar al sindicado con el proceso, sin perjuicio de la responsabilidad civil que se desprenda del hecho. En los mismos casos el juez de conocimiento podrá decretar la cesación de procedimiento.

**En este caso, tendría que hacerse explícita la renuncia.**

*Códice di Procedura Penale, e Normativa complementare, Dec Ley 28 de Julio de 1979 26 y 27 principio de oportunidad por irrelevancia de la conducta o por suspensión del procedimiento a prueba.*

# Menores

## Constitución Política:

**Art. 1.** Colombia es una República unitaria

**Art. 29.** Debido Proceso: se aplica a toda clase de actuaciones

**Art. 44,** Derechos fundamentales de los niños, último Inc. los derechos de los niños prevalecen sobre los demás

**Art. 93.** Noción de Bloque de Constitucionalidad, se incluye: la Convención Interamericana de Derechos Humanos art. 5 # 5 y la Declaración de los Derechos del Niño Art. 40.

**Titulo VIII, De la Rama Judicial, Cap. V** no contempla otro tipo de jurisdicción especial.

# Menores

C- 392 de mayo 4 de 2000 MP Antonio  
Barrera Carbonell

*“No es posible tener una jurisdicción especializada diferente de la ordinaria, militar y la indígena (...)”*

# Menores

- Para la implementación de una jurisdicción es necesario en principio un Acto Legislativo consecuente con los artículos 5 de la Convención Interamericana y 40 de la declaración de los Derechos del niño, de esta manera se crea por vía constitucional una jurisdicción especializada en aras de formar un derecho penal juvenil.

# Menores

## CREACIÓN DE LA JURISDICCION PENAL JUVENIL

Debe ser una jurisdicción completamente separada de la ordinaria donde existan investigadores, fiscales, jueces y tribunales que se encargan de manera exclusiva a los menores, sin ningún tratamiento con los adultos.

# Menores

- Como complemento a lo anterior y para asegurar su eficacia créase un Consejo Nacional de Derecho penal Juvenil que garantice una igualdad en la aplicación de la nueva jurisdicción.
- Véase *Códice di Procedura Penale e norma complementare, 2004/ 2005. Dec, ley 28 de Jul de 1979 # 272: casos que se imputan a menores.*

# Menores

Por política criminal, las medidas de carácter protector no tienen un debido proceso igual al del proceso penal.

Por tanto se justifica la creación de una nueva jurisdicción con un procedimiento adversarial acusatorio, pero con las medidas de carácter protector ajustables a los fines que busca el legislador.

# Menores

## Trato desigual a las Víctimas.

Por la lesión del menor a un bien jurídico, las víctimas tendrían derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación, por tanto, solo el interés del menor no es suficiente, no hay que dejar de lado a las víctimas.

Esto puede dar pie a que se construya un espacio de justicia restaurativa.

# Menores

Es indudable que los menores deben estar separados de los establecimientos de los adultos, por tanto habrá que crear espacios ideales para tal efecto.

Ejemplo: USA TODAY: en Baltimore una niña de 12 años fue arrestada por el asesinato de un menor de 4 años que fue encontrado muerto el 19 de octubre, donde tiene que estar la niña?

**GRACIAS**